

Existen dos leyes principales que protegen a los estudiantes con discapacidades (incluyendo a aquellos con ADHD): 1) La Ley de 1997 para la Educación de los Individuos Discapacitados (IDEA, por sus siglas en inglés) y 2) la Sección 504 de la Ley de 1973 sobre Rehabilitación. IDEA es una ley sobre la educación especial. La Sección 504 es un estatuto de derechos civiles. Ambas leyes les garantizan una educación pública libre y apropiada en el ambiente menos restrictivo incluyendo la relación con compañeros no discapacitados y los límites apropiados para sus necesidades.

Es importante que tanto padres como educadores, médicos y abogados conozcan las diferencias entre la IDEA y la Sección 504, ya que tienen distintos criterios para la elegibilidad de los servicios, los apoyos disponibles, los procedimientos y aun para los amparos contra ellas. También es importante que conozcan sus ventajas y desventajas.

Fuentes adicionales

1. *Advocacy Manual: A Parents' How-to Guide for Special Education Services* Learning Disabilities Association of America, 1992. (*Manual de Apoyo: Guía de servicios de educación especial para los padres*) Póngase en contacto con la editorial: 4156 Library Rd, Pittsburgh, PA 15243 o 888/300-6710.
2. *Better IEPs: How to Develop Legally Correct and Educationally Useful Programs* Barbara Bateman and Mary Anne Linden, 3rd edition, 1998. (*Los mejores "IEPs": Cómo desarrollar programas educacionalmente útiles y legalmente correctos*) Póngase en contacto con la editorial: 303/651-2829 o <http://www.sopriswest.com>.
3. *The Complete IEP Guide: How to Advocate for Your Special Ed Child* Lawrence Siegel, 2nd edition, 2000. (*Guía completa de IEP: Cómo obtener apoyo para su niño de educación especial*) Póngase en contacto con la editorial: Nolo: 510/549-1976 o <http://www.nolo.com>.
4. *Negotiating the Special Education Maze: A Guide for Parents and Teachers* Winifred Anderson, Stephen Chitwood, and Deidre Hayden; 3rd edition; 1997. (*Cómo desentrañar el laberinto de la educación especial: Guía para padres y maestros*) Póngase en contacto con la editorial: Woodbine House: 6510 Bells Mill Rd, Bethesda, MD 20817 o 800/843-7323.
5. Children and Adults With Attention-Deficit/Hyperactivity Disorder (Niños y adultos con el desorden de Déficit de Atención con Hiperactividad) <http://www.chadd.org>
6. Education Resources Information Center (Centro de Información de Recursos Educativos) <http://eric.syr.edu>
7. Internet Resource for Special Children (Fuente en Internet para Niños Especiales) <http://www.irsc.org>
8. San Diego ADHD Web Page (Sitio en Internet de San Diego ADHD) <http://www.sandiegoadhd.org>
9. National Information Center for Children and Youth with Disabilities (Centro Nacional de Información para Niños y Jóvenes Discapacitados) <http://www.nichcy.org>
10. Parent Advocacy Coalition for Educational Rights Center (Centro de la Coalición de Padres en Apoyo a los Derechos Educativos) <http://www.pacer.org>

Glosario de acrónimos (siglas en inglés)

ADHD

Attention-deficit/hyperactivity disorder
(*Desorden del Déficit de Atención con Hiperactividad*)

BIP

Behavioral Intervention Plan
(*Plan de Injerencia sobre la Conducta*)

ED

Emotional disturbance
(*Disturbio Emocional*)

FAPE

Free and appropriate public education
(*Educación Pública Libre y Apropiada*)

FBA

Functional Behavioral Assessment
(*Evaluación de la Conducta Funcional*)

IDEA

Individuals with Disabilities Education Act
(*Acta para la Educación de los Individuos Discapacitados*)

IEP

Individualized Education Program
(*Programa Individualizado de Educación*)

IST

Instructional Support Team
(*Equipo de Apoyo Instructivo*)

LRE

Least restrictive environment
(*Ambiente Menos Restrictivo*)

MDR

Manifestation Determination Review
(*Manifestación-Determinación-Revisión*)

MDT

Multidisciplinary Team
(*Equipo Multidisciplinario*)

OHI

Other health impaired
(*Otra Discapacidad de la Salud*)

SLD

Specific learning disability
(*Discapacidad Específica del Aprendizaje*)

SST

Student Study Team
(*Equipo de Estudio del Estudiante*)

La información contenida en esta publicación no debe usarse a manera de sustitución del cuidado médico y consejo de su pediatra. Éste podría recomendar variaciones en el tratamiento, según hechos y circunstancias individuales.

Derechos de Autor © 2005 Academia Americana de Pediatría, Universidad de North Carolina en Chapel Hill para su Centro de Mejoramiento del Cuidado de Salud Infantil de North Carolina y la Iniciativa Nacional en Favor de la Calidad del Cuidado de Salud Infantil.

Revisión - 1102

American Academy
of Pediatrics



DEDICATED TO THE HEALTH OF ALL CHILDREN™



NICHQ

National Initiative for Children's Healthcare Quality



IDEA

¿Quién es elegible?

IDEA enfatiza en proveer educación especial con servicios relacionados a los estudiantes con necesidades especiales que desean acceder y progresar en el programa general de educación. En ocasiones, los estudiantes con ADHD califican para IDEA bajo la categoría "discapacidad específica del aprendizaje" (SLD, por sus siglas en inglés) o "disturbio emocional" (ED, por sus siglas en inglés). Por ejemplo, un niño que tiene ADHD y también problemas de aprendizaje, puede ser elegido bajo la categoría de discapacidad específica del aprendizaje. Los estudiantes con ADHD comúnmente son elegibles bajo la categoría "otra discapacidad de la salud" (OHI, por sus siglas en inglés). En esta categoría, los criterios de elegibilidad estipulan que el niño presente un problema crónico o agudo de salud (ejemplo: ADHD), que limita su atención al ambiente educativo (debido a la atención intensificada a los estímulos ambientales), lo que a su vez provoca un efecto adverso en el rendimiento académico del niño.

Nota: El efecto adverso no se limita a lo académico, sino que puede incluir un empeoramiento de otros aspectos del funcionamiento escolar, tales como la conducta general.

¿Cómo acceder a los servicios estipulados por IDEA?

- Los padres o el personal de la escuela pueden recomendar a un menor solicitando una evaluación que determine su elegibilidad para educación especial. La mejor manera de hacerlo es por escrito.
- En un tiempo determinado, el equipo multidisciplinario de la escuela debe diseñar un plan de evaluación, apropiado a la edad del menor y que incluya todas sus áreas problemáticas.
- Al autorizar los padres y/o el tutor dicho plan, el menor es evaluado por el equipo multidisciplinario de la escuela.
- Una vez evaluado, debe presentarse un Programa Individualizado de Educación—PEI (IEP, por sus siglas en inglés) en reunión con los miembros del equipo, los padres, el tutor, los maestros, los educadores especiales, el psicólogo escolar y/o el evaluador educativo, así como un representante del sistema escolar y el estudiante (si se considera apropiado).
- Basándose en la evaluación—así como en otros factores referidos por los padres y/o los miembros del equipo—debe decidirse si el menor es elegible para educación especial bajo alguna de las categorías estipuladas por IDEA.

- Un IEP es desarrollado en equipo por escrito para aquellos estudiantes que califican. Ese plan es diseñado y ajustado de acuerdo a las necesidades particulares del estudiante.
- El IEP se aplica en cuanto los padres lo autorizan mediante su firma.
- El IEP debe incluir los siguientes aspectos:
 - Nivel actual de rendimiento, destacando la manera en que la discapacidad del menor afecta su participación y progreso en el programa general de estudios.
 - Definición del tipo de educación especial, los servicios relacionados, los apoyos y las modificaciones (en caso de ser necesarias) que deben ser proporcionados al menor.
 - Objetivos anuales y a corto plazo que se puedan medir, e indicar las bases para la calificación.
 - Clases y actividades a las que el menor no podrá asistir con el resto de sus compañeros (en caso de ser necesario).
 - Las modificaciones recomendadas (si alguna) a los exámenes estatales y del distrito que el niño deberá presentar para su evaluación académica.
 - Dónde, cuándo y quién proporcionará los servicios al menor, indicando quién será el responsable.

¿Qué sucede luego de que el IEP es diseñado?

1. Los servicios son proporcionados. Estos incluyen todos los programas, las ayudas suplementarias, los programas modificados y los ajustes estipulados.
2. Los avances son registrados y reportados a los padres. A lo largo del año serán informados del progreso del menor. Al concluir ese año, se convocará a una junta de evaluación del IEP.
3. Los estudiantes son reevaluados cada tres años o antes si así lo consideran necesario los miembros del equipo o los padres y/o el maestro.

Adaptado de Rief S. *The ADD/ADHD Book of Lists*. San Francisco, CA: Jossey-Bass Publishers; 2002, y del estudio desarrollado por Laurel K. Leslie, MD, del Proyecto ADHD San Diego.

La información contenida en esta publicación no debe usarse a manera de sustitución del cuidado médico y consejo de su pediatra. Éste podría recomendar variaciones en el tratamiento, según hechos y circunstancias individuales.

Derechos de Autor © 2005 Academia Americana de Pediatría, Universidad de North Carolina en Chapel Hill para su Centro de Mejoramiento del Cuidado de Salud Infantil de North Carolina y la Iniciativa Nacional en Favor de la Calidad del Cuidado de Salud Infantil.

American Academy
of Pediatrics



DEDICATED TO THE HEALTH OF ALL CHILDREN™



NICHQ

National Initiative for Children's Healthcare Quality



Sección 504

¿Quién es elegible?

Los estudiantes con déficit de atención con hiperactividad también pueden ser protegidos por la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1963 (aun cuando no cumplieran con los criterios de elegibilidad estipulados por IDEA para una educación especial). Para determinar la elegibilidad dentro de la Sección 504 (ejemplo: el impacto de la discapacidad en el aprendizaje), la escuela está obligada a hacer una evaluación. Ésta es, generalmente, menos intensa que la del IEP. La Sección 504 es un estatuto federal de derechos civiles que:

- Vela por los derechos de las personas con discapacidades y los protege de discriminación por parte de cualquier agencia que reciba fondos federales (incluyendo escuelas públicas).
- Se aplica a estudiantes que tengan evidencia de discapacidad física o mental (o que se estima que la padecen) y que limite una o más de sus funciones vitales (el aprendizaje, por ejemplo).
- Proporciona acceso a la educación y oportunidades de desarrollo a los estudiantes con discapacidades en igualdad de circunstancias que los demás.

¿Cómo acceder a los servicios de la Sección 504?

- Los padres o el personal de la escuela pueden recomendar a un menor solicitando una evaluación que determine su elegibilidad para educación especial. La mejor manera de hacerlo es por escrito.
- Si la escuela determina que el déficit de atención del menor no limita significativamente su aprendizaje, entonces éste sería candidato para un plan 504, designando en el mismo:
 - El acomodo razonable a efectuarse en el programa de estudios
 - El apoyo y los servicios relacionados, si se consideran necesarios (ejemplo: consejería, asistencia tecnológica)

¿Qué sucede luego de que el Plan 504 es establecido por escrito?

Generalmente, la aplicación del plan 504 queda bajo la responsabilidad del sistema de educación general y no del sistema de educación especial. Algunos ejemplos de los acomodos pueden incluir:

- Ajuste de las tareas escolares de forma específica
- Tiempo extra en los exámenes
- Ubicación preferencial en el salón
- Apoyo visual de las instrucciones orales
- Asistencia organizacional
- Técnicas para el manejo de la conducta
- Modificaciones en la presentación de exámenes

¿En que se parecen la Sección 504 e IDEA?**Ambos:**

- Exigen que los distritos escolares proporcionen una educación pública libre y apropiada en el ambiente menos restrictivo
- Facilitan varios apoyos (adaptaciones/acomodos/modificaciones) para permitir que el estudiante se integre al programa general de estudios
- Proveen la oportunidad para que el estudiante participe en actividades extracurriculares y no académicas
- Exigen evaluaciones no discriminatorias por parte del distrito escolar
- Incluyen procedimientos de apelación cuando una familia está en desacuerdo con alguna decisión escolar

¿Cuál es el plan correcto para mi hijo(a): el 504 o el IEP?

Esta es una decisión que el equipo (los padres y el personal de la escuela) debe tomar, considerando los criterios de elegibilidad y las necesidades específicas de cada caso. Para estudiantes con déficit de atención con hiperactividad que tienen mayores dificultades en la escuela:

IDEA es generalmente preferible porque:

- Provee una evaluación más extensa.
- Los objetivos específicos, a corto plazo, son clave y analizados regularmente.
- Cuenta con una gama más amplia de programas, servicios y apoyos disponibles.
- Provee fondos para programas/servicios (la sección 504 no es financiada con recursos públicos).
- Proporciona más protección (salvaguardas en trámites, monitoreos, regulaciones) en la evaluación, la frecuencia o la revisión del caso; la participación de los padres, las acciones disciplinarias, y otros factores.

Un plan 504 sería preferible para:

- Estudiantes que tienen discapacidades moderadas y no requieren de educación especial. El plan 504 es más rápido y sencillo para obtener acomodos y apoyos.
- Estudiantes cuyas necesidades educativas pueden satisfacerse con ajustes, modificaciones y acomodos al programa general de estudios/aula.

Adaptado de Rief S. *The ADD/ADHD Book of Lists*. San Francisco, CA: Jossey-Bass Publishers; 2002, y del estudio desarrollado por Laurel K. Leslie, MD, del Proyecto ADHD San Diego.

La información contenida en esta publicación no debe usarse a manera de sustitución del cuidado médico y consejo de su pediatra. Éste podría recomendar variaciones en el tratamiento, según hechos y circunstancias individuales.

Derechos de Autor © 2005 Academia Americana de Pediatría, Universidad de North Carolina en Chapel Hill para su Centro de Mejoramiento del Cuidado de Salud Infantil de North Carolina y la Iniciativa Nacional en Favor de la Calidad del Cuidado de Salud Infantil.

American Academy
of Pediatrics



DEDICATED TO THE HEALTH OF ALL CHILDREN™



NICHQ

National Initiative for Children's Healthcare Quality



Ejemplo de carta (1)

Solicitud de evaluación para obtener servicios educativos bajo la Sección 504

(Fecha)

Nombre del director de la escuela

Nombre de la escuela

Dirección

RE: (Nombre del estudiante y grado escolar)

Estimado (Nombre del director): *

Soy el padre (la madre) de (Nombre del estudiante), quien está inscrito en la clase del maestro(a) (Nombre del maestro). De un tiempo a la fecha, (Nombre del estudiante) ha experimentado problemas en su rendimiento. Aun cuando hemos trabajado con el maestro(a) para modificar su programa y así atender la situación (**no se aprecia hasta el momento ninguna mejoría o el problema ha empeorado**). Por lo tanto, por la presente solicito una evaluación de mi hijo para determinar los servicios educativos y apoyos institucionales apropiados de acuerdo a lo previsto por la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación.

Espero reunirme con usted lo antes posible, a fin de desarrollar un plan de evaluación para comenzar el proceso de atención que mi hijo(a) necesita. Le solicito las copias de los resultados de dicha evaluación una semana antes de nuestra reunión.

Le agradezco de antemano su atención en este asunto. Puede llamarme al número telefónico (Número de teléfono completo). La hora más apropiada para localizarme es (horas/días).

Atentamente,

(Su firma)

(Su nombre)

(Su dirección)

(Su número de teléfono)

Adaptado de San Diego Learning Disabilities Association.
<http://ldasandiego.org/>

Nota: Recuerde conservar una copia con sus documentos.

*Si el director no le responde, contacte al coordinador del plan 504 en el distrito. Es recomendable que escriba una carta o documente su conversación telefónica. Si no obtienen ninguna respuesta, tiene el derecho de presentar una queja formal.

La información contenida en esta publicación no debe usarse a manera de sustitución del cuidado médico y consejo de su pediatra. Este podría recomendar variaciones en el tratamiento, según hechos y circunstancias individuales.

Derechos de Autor © 2005 Academia Americana de Pediatría, Universidad de North Carolina en Chapel Hill para su Centro de Mejoramiento del Cuidado de Salud Infantil de North Carolina y la Iniciativa Nacional en Favor de la Calidad del Cuidado de Salud Infantil.

American Academy
of Pediatrics



DEDICATED TO THE HEALTH OF ALL CHILDREN™



NICHQ

National Initiative for Children's Healthcare Quality



Ejemplo de carta (2)

Solicitud de evaluación para obtener servicios de educación especial

(Fecha)

Nombre del director de la escuela

Nombre de la escuela

Dirección

RE: (Nombre del estudiante y grado escolar)

Estimado (Nombre del director):

Soy el padre (la madre) de (Nombre del estudiante), quien está inscrito en la clase del maestro(a) (Nombre del maestro). De un tiempo a la fecha, (Nombre del estudiante) ha experimentado problemas en su rendimiento.

Estos problemas incluyen: _____

Aun cuando hemos trabajado con el profesor(a) para modificar algunos aspectos del programa regular de estudios, lamentablemente (no se aprecia hasta el momento ninguna mejoría o el problema ha empeorado). Por lo tanto, por la presente solicito una evaluación de mi hijo(a) para poder acceder a los servicios educativos especiales previstos por IDEA que él requiera.

Espero reunirme con usted dentro de los quince días siguientes, a fin de comenzar el proceso de evaluación. También, le solicito copias de los resultados de dicha evaluación una semana antes de la reunión del equipo IEP. Le agradezco de antemano su atención en este asunto. Puede llamarme al número telefónico (Número de teléfono completo). La hora más apropiada para localizarme es (horas/días).

Atentamente,

Su firma

Su nombre

Su dirección

Su número de teléfono

Firma del médico

Número de licencia

Dirección profesional

Ciudad, Estado, Zona postal

Adaptado de San Diego Learning Disabilities Association.
<http://ldasandiego.org/>

La información contenida en esta publicación no debe usarse a manera de sustitución del cuidado médico y consejo de su pediatra. Éste podría recomendar variaciones en el tratamiento, según hechos y circunstancias individuales.

Derechos de Autor © 2005 Academia Americana de Pediatría, Universidad de North Carolina en Chapel Hill para su Centro de Mejoramiento del Cuidado de Salud Infantil de North Carolina y la Iniciativa Nacional en Favor de la Calidad del Cuidado de Salud Infantil.

American Academy
of Pediatrics



DEDICATED TO THE HEALTH OF ALL CHILDREN™



NICHQ

National Initiative for Children's Healthcare Quality

